

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍQUIZA – BOYACÁ		
	NIT. 800099723-4		
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	FORMATO
	Versión 3	F-ABS-CE-019	02-01-2026
RESOLUCIÓN DE APERTURA			Página 1 de 4

**RESOLUCIÓN No 2026102101
(21 DE OCTUBRE DE 2026)**

Por la cual se ordena la apertura del procedimiento de Convocatoria Pública MCH-SA-MC-013-2026

El alcalde Municipal de Chiquiza- Boyacá, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO:

Que el trece (13) de octubre de 2026, el Municipio de Chiquiza Boyacá, publicó en el SECOP I, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices.

Que se realizaron los estudios previos con el fin de determinar los permisos, licencias y autorizaciones requeridos, determinar el impacto social ambiental, consulta sobre impuestos, análisis del mercado. elaboración del presupuesto, determinación del Sistema de Precios, selección de la forma de pago, estimación de los costos por ajustes e imprevistos, determinación y procedimiento de selección del contratista, verificación de la apropiación presupuestal, definición de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer con la contratación, definición técnica de la forma en que la entidad puede satisfacer su necesidad, condiciones del contrato a celebrar, soporte técnico y económico del valor estimado del contrato, análisis de los riesgos de la contratación.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó el trece (13) de octubre de 2026, hasta el veintiuno (21) de octubre de 2026 a las 9:00 AM, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que dentro del término establecido en el cronograma oficial del Proceso de Contratación Selección Abreviada-Menor cuantía MCH-SA-MC-013-2026, se presentaron observaciones a los Documentos del Proceso por parte de DANIEL FERNANDO OICATA BENAVIDES las cuales fueron resueltas dentro del término establecido para ello.

Que presentaron solicitud de limitaciones a MiPymes territoriales domiciliadas en el departamento de Boyacá por parte de BRINSO ALFONSO PEÑA CORDERO identificado con CC 1.052.401.634 de Duitama, en calidad de representante legal de ERG on INGENIERÍA S.A.S – ERG S.A.S con NIT 900.436.523-7; DANIEL FERNANDO OICATA BENAVIDES identificado con C.C. 1052385506 de Duitama y ANGIE PAOLA HERNANDEZ TOCA identificada con CC 1.056.710.005 de Motavita, representante legal de BGZ INGENIERÍA URBANISMO & CONSTRUCCIÓN S.A.S con NIT 900.777.748-1, quienes cumplen con los requisitos exigidos para limitar el proceso a MiPymes de orden territorial

Que el presente Proceso de Contratación está limitado a Mipyme de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Por lo anterior:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍQUIZA – BOYACÁ NIT. 800099723-4		
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	FORMATO
	Versión 3	F-ABS-CE-019	02-01-2026
	RESOLUCIÓN DE APERTURA		Página 2 de 4

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del Proceso de Contratación convocatoria pública MCH-SA-MC-013-2026, con las siguientes condiciones:

- Objeto: MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN PEDRO DE IGUAQUE, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SOBRECUBIERTA, LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS, EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL DRENAJE DE LA CANCHA Y LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES EN MADERA EN LA SEDE VALDEMAR FRANKLIN, MUNICIPIO DE CHIQUIZA BOYACA.
- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: De acuerdo con lo establecido en el literal a del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, dice:

El decreto 1082 de 2015, reglamentario de las leyes 80 de 93 y 1150 de 2007, establece como una de las modalidades de contratación, la selección abreviada de menor cuantía, a través de las cuales las entidades públicas deben realizar la selección objetiva para escoger el contratista que le coadyudara al cumplimiento de los fines del estado.

La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, la circunstancia de la contratación, la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

El presupuesto anual del municipio para el año 2026 es inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, por tal motivo la menor cuantía es hasta 280 salarios mínimos legales mensuales, de acuerdo a lo establecido en el literal b), del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, La selección para la escogencia del contratista se efectuará por SELECCIÓN ABREVIADA, en su modalidad de MENOR CUANTÍA, puesto que el presupuesto de la obra a ejecutarse no supera los 280 SMMLV y el objeto del contrato lo permite.

3. Cronograma:

Actividad	Fecha y Hora	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	13/10/2026	SECOP I
Publicación estudios y documentos previos	13/10/2026	SECOP I
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	13/10/2026	SECOP I
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	21/10/2026 09:00 A.M.	apoyo.planeacion@chiquiza-boyaca.gov.co Oficina planeación municipal
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	21/10/2026	SECOP I
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	19/10/2026 05:00 P.M.	apoyo.planeacion@chiquiza-boyaca.gov.co Oficina planeación municipal

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍQUIZA – BOYACÁ NIT. 800099723-4		
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	FORMATO
	Versión 3	F-ABS-CE-019	02-01-2026
	RESOLUCIÓN DE APERTURA		Página 3 de 4

Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	21/10/2026	SECOP I
Publicación del pliego de condiciones definitivo	21/10/2026	SECOP I
Plazo para manifestación de interés	23/10/2026 05:00 P.M.	Oficina planeación municipal
Realización del sorteo	26/10/2026 09:00 A.M.	Oficina planeación municipal
Publicación de la lista de precalificados	26/10/2026 02:00 P.M.	SECOP I
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	N/A	
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	23/10/2026 05:00 P.M.	apoyo.planeacion@chiquiza-boyaca.gov.co Oficina planeación municipal
Plazo máximo para la expedición de Adendas	26/10/2026	SECOP I
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	29/10/2026 09:00 A.M.	Oficina planeación municipal
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	29/10/2026 09:00 A.M.	SECOP I
Publicación del informe preliminar de evaluación	30/10/2026 02:00 P.M.	SECOP I
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	06/11/2026 09:00 A.M.	apoyo.planeacion@chiquiza-boyaca.gov.co Oficina planeación municipal
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	06/11/2026 05:00 P.M.	SECOP I
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	10/11/2026 09:00 A.M.	Oficina planeación municipal
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	10/11/2026	SECOP I
Firma del contrato	10/11/2026	Oficina planeación municipal
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	12/11/2026	Oficina planeación municipal
Aprobación de garantías	12/11/2026	Oficina planeación municipal

Oficina de Planeación. Calle 6 N 3-08, Palacio Municipal Correo Electrónico. apoyo.planeacion@chiquiza-boyaca.gov.co Horario Atención al Público: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a las 5:00 p.m.

- Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en el SECOP <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-11-14792944&q>, o en la Oficina de Planeación, Ubicada en la Calle 6 N 3-08, Palacio Municipal, Chiquiza.
- Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (128.702.720,00) M/CTE, la entidad cuenta con certificado de disponibilidad presupuesta 477 de fecha 07/10/2026.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍQUIZA – BOYACÁ		
	NIT. 800099723-4		
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	FORMATO
	Versión 3	F-ABS-CE-019	02-01-2026
RESOLUCIÓN DE APERTURA			Página 4 de 4

Artículo 2. Limitar la convocatoria pública MCH-SA-MC-013-2026, cuyo objeto es, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN PEDRO DE IGUAQUE, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SOBRECUBIERTA, LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS, EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL DRENAJE DE LA CANCHA Y LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES EN MADERA EN LA SEDE VALDEMAR FRANKLIN, MUNICIPIO DE CHIQUIZA BOYACA, exclusivamente a MiPymes nacional de orden Departamental, domiciliadas en el departamento de Boyacá, según lo establecido en el decreto 1860 de 2021, en tal sentido solo se podrán presentar aquellas empresas que ostenten la calidad de Mipymes Departamentales, domiciliadas en Boyacá.

Artículo 3. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015

Artículo 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP I <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-11-14818180&q>.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal el veintiuno (21) del mes de octubre del año 2026.

NOMBRE: EDWIN AUGUSTO ALMANZA QUINTERO
CARGO: Alcalde Municipal